



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-010/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 029-018/2024 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, “POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 337/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR LUIS ROLÓN MONTAÑEZ, CON C.I. N° 698.228, EN EL MARCO DE LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE PUERTO ANTEQUERA”, CON ID N° 402.330.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1331/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 347/2024, de fecha 05 de julio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la rectificación parcial del Anexo de la Resolución C.A. N° 029-018/2024, de fecha 25 de abril de 2024, correspondiente a la segunda renovación del Contrato N° 337/2021, suscrito con el señor LUIS ROLÓN MONTAÑEZ, CON C.I. N° 698.228, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE PUERTO ANTEQUERA”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 086-023/2021, en fecha 14 de octubre de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE PUERTO ANTEQUERA”, al Señor Luis Rolón Montañez, formalizándose a través del Contrato N° 337/2021, en fecha 14 octubre de 2021, cuya Cláusula cuarta expresa: *“El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas”*;

Que, por Resolución C.A. N° 067-023/2023, en fecha 05 de octubre de 2023, entre otras cuestiones se aprobó la Primera Renovación del Contrato N° 337/2021, suscrito con el Señor Luis Rolón Montañez, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE PUERTO ANTEQUERA”, cuya Cláusula cuarta expresa: *“El término de la vigencia es por un periodo de 06 (seis) meses contados a partir de la fecha 14 de octubre de 2023, al 14 de abril de 2024”*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-010/2024

Que, por Resolución C.A. N° 029-018/2024, de fecha 25 de abril de 2024 se autorizó la Segunda Renovación de la Locación, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, formalizándose a través del Contrato N° 133/2024, en fecha 25 de abril de 2024;

Que, en atención a la Nota DNC/N° 4312/2024, de fecha 27 de junio de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remitió las observaciones en los siguientes términos: *"...Se observa que el proceso no se ajusta a lo establecido en el Art. 20° de la Resolución DNCP/N° 4441/21, en atención a que supera el límite permitido para practicar las renovaciones, tomando en consideración que ya se ha practicado una renovación N° 1, de 6 (seis) meses, se sugiere rectificar todas las documentaciones al plazo que la norma permita..."*;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, modificarla, aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales y/o rectificarla, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución C.A. N° 029-018/2024, de fecha 25 de abril de 2024, "POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 337/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR LUÍS ROLÓN MONTAÑEZ, CON C.I. N° 698.228, EN EL MARCO DE LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE PUERTO ANTEQUERA", quedando el mismo conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 029-018/2024, de fecha 25 de abril de 2024, permanecen invariables.----- *DP*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-010/2024

- 3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de la Adenda resultante, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y a la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ANEXO

LUIS ROLÓN MONTAÑEZ – RUC N° 698228-0

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL POR 24 MESES IVA INC.
1	80131502-003	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Puerto Antequera.	228	18-0020-10	Mes	6	4.000.000	24.000.000

Monto Total de la Segunda Renovación de Contrato: Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
3 de Agosto de 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Consejo de Administración

Abog. Ana Cayra Escobar A.
Mat. C.S. N° 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución

Página Web IPS